

	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

Elaborado por: Equipo de Dirección y RCC	Revisado por: Comisión de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Centro
Fecha: 17/02/2023	Fecha: 24/02/2023	Fecha: 28/02/2023
Firma: Fdo: Juan Carlos Peguero Responsable del SAIC	Firma: Fdo: Carmen Gallego Bacas Secretario Comisión Calidad CUMe	Firma: Fdo: Aurora Herrero Olea Secretaria Académica CUMe

Página 1 de 23

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida		Firmado	06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida		Firmado	04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea		Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones			Página	1/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- GESTIÓN DE MANUAL	3
2.1 Objeto	3
2.2 Alcance	3
2.3 Elaboración del Manual	4
2.4 Aprobación	4
2.5 Revisión	4
2.6 Rendición de cuentas a los distintos grupos de interés y publicidad	4
2.7 Estructura y formato	5
3.- PRESENTACIÓN DEL CENTRO	5
3.1 Misión, Visión y Valores del Centro Universitario de Mérida	6
3.2 Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios	7
3.3 Organigrama de dirección y funciones	8
3.4 Junta de Centro	9
3.5 Comisiones y grupos de mejora	10
3.6 Datos de Identificación	14
4.- CRITERIOS Y ESTRUCTURA DEL SAIC	15
4.1 Criterios y directrices del SAIC	15
4.2 Estructura del SAIC	16
5.- POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	18
6.- DOCUMENTOS DEL SAIC	18
6.1 Mapa de procesos	19
6.2 Tabla de procesos y procedimientos	19
6.3 Información sobre los procesos	21
7.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	23

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

1.- INTRODUCCIÓN

El Centro Universitario de Mérida (CUMe) de la Universidad de Extremadura (UEX), considera necesario establecer un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) con el objeto de favorecer la mejora continua de los títulos que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite sus acreditaciones y el mantenimiento de las mismas.

El documento básico del SAIC implantado en el Centro Universitario de Mérida es el Manual de Calidad (MC). En él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procesos y procedimientos que lo desarrollan.

Asimismo, forma parte del MC la definición de la política y objetivos de calidad del centro elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento (P/ES004_CUM: Proceso para definir la política y objetivos de calidad).

El SAIC se completa con un gráfico denominado mapa de procesos que permite visualizar los procesos y procedimientos estratégicos, clave y de soporte que conforman el SAIC. El mapa de procesos muestra la importancia que tiene para el CUMe identificar los requisitos, necesidades y expectativas de los grupos de interés y su transformación para generar impacto y satisfacción en dichos interesados. El documento que describe cada proceso/procedimiento del SAIC se elabora según se indica en el correspondiente procedimiento (PR/SO008_CUMe: Procedimiento para el control de documentación y registro).

El SAIC del CUMe de la UEx ha sido elaborado por el Responsable del SAIC de Centro (RCC) de forma conjunta con la Dirección del Centro y la supervisión de la Comisión de Calidad del Centro (CCC), teniendo en cuenta las directrices del Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad de la UEx y la guía para el diseño de Sistemas de Aseguramiento Interno de la Calidad de la formación universitaria confeccionada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

2.- GESTIÓN DE MANUAL

2.1 Objeto

El presente manual tiene por objeto mostrar la estructura, procesos y procedimientos que establece el CUMe de la Universidad de Extremadura para conseguir, una vez implantado, el normal desarrollo del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad. De esta forma se asegura que el manual sea un documento vivo, que se adapte a los posibles cambios ocurridos en el panorama universitario, y un documento de referencia en el Centro.

2.2 Alcance

La gestión del manual estará en manos del equipo directivo y de la *Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro* (CCC), será aplicado a todos los programas de Grado y postgrados que se impartan en el Centro, y afectará a todo el personal implicado en la elaboración y desarrollo del programa formativo (profesorado, personal investigador, estudiantes y personal de administración y servicios).

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWEslYn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEslYn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

2.3 Elaboración del Manual

El documento básico que garantiza un SAIC en el CUMe es el MC del Centro. El *Responsable de Calidad del Centro* (RCC), elaborará un borrador del MC en base a las directrices emitidas por el Vicerrectorado de Calidad. Este borrador será revisado y discutido por la CCC, introduciéndose las enmiendas que se consideren oportunas y el RCC elaborará un documento final.

2.4 Aprobación

El MC será aprobado en Junta de Centro, remitiendo una copia al Vicerrectorado de Calidad para su verificación y supervisión.

2.5 Revisión

El MC del CUMe deberá revisarse, al menos, cada cuatro años, o siempre que se produzcan cambios en la organización, estructura y/o normativa del Centro, o a consecuencia de evaluaciones externas del SAIC. En cualquier caso, se dejará constancia de los cambios producidos en el histórico de cambios. Será necesario informar al Vicerrectorado de Calidad de todos los cambios producidos, manteniendo una copia guardada de las revisiones anteriores.

2.6 Rendición de cuentas a los distintos grupos de interés y publicidad

Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas que se imparten en él y/o en los resultados obtenidos en las mismas.

El análisis de sus necesidades y expectativas son el punto de partida para el establecimiento del SAIC, visible no sólo en el interior del CUMe sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos a éste.

El CUMe vela por satisfacer las necesidades de los siguientes grupos de interés:

- Alumnado del CUMe
- Egresados del CUMe
- Personal Docente e Investigador (PDI) adscrito al CUMe
- Personal de Administración y Servicios (PAS) del CUMe
- Resto de Personal de Servicios Externos presentes en el Centro
- Rectorado
- Empleadores
- Administraciones públicas
- Sociedad en general

El alumnado, PDI y PAS del CUMe están representados en los diferentes órganos colegiados del Centro, así como de las diferentes comisiones de trabajo, de calidad de Centro y de titulación.

Los empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general están representados, dentro de la estructura de la Universidad de Extremadura, en el Consejo Social y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por el Equipo de Dirección. Además, en el caso de los empleadores, en aquellos títulos que contemplan en su plan de estudios la realización de prácticas externas, obligatorias u optativas, la relación es especialmente

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones		Página	4/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que éstas se realizan como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

La Estructura de Gestión de Calidad de la UEx contempla que los Centros que estimen de interés tener la opinión de profesionales externos a la UEx sobre los resultados de los planes de estudio, podrán nombrar comisiones externas por cada título compuestas por profesionales del ámbito del título, representantes de colegios profesionales y representantes de la administración pública. Sus funciones serían analizar los datos de resultados del plan de estudios y proponer, si es necesario, mejoras.

En lo que a la rendición de cuentas a los grupos de interés respecta, el Equipo de Dirección del CUME informa sistemáticamente a los miembros de Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma de todos los aspectos relativos a la gestión de la calidad.

Además, anualmente, la Comisión de Calidad de Centro elabora una Memoria de Calidad que, tras su aprobación en Junta de Centro, publica en su página web y en la que recoge los principales resultados de los procesos/procedimientos del SAIC, así como de las mejoras a acometer, si procede, en los procesos/procedimientos garantizando así la mejora continua del SAIC.

Asimismo, las Comisiones de Calidad de Titulación elaboran anualmente un informe de calidad de cada título impartido en el CUME con los resultados académicos alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las consecuentes propuestas de mejora. Igualmente, tras su aprobación en Junta de Centro, estas memorias anuales de las CCT se publican en la página web para su difusión a toda la comunidad universitaria.

El Director del Centro difundirá a la Comunidad Universitaria –personal docente e investigador, personal de administración y servicios y alumnado- los documentos del SAIC que les sean de aplicación. Para ello, la página web del CUME dispondrá de un espacio adecuado en el que figure una versión actualizada del SAIC y se comunicará por la vía que considere adecuada los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

2.7 Estructura y formato

El MC del CUME se estructura en un total de 7 capítulos, tal y como puede observarse en el índice general del documento, distribuidos de la siguiente manera: Tras una breve introducción (capítulo 1) el MC hace referencia a la estructura, elaboración y ámbito de aplicación del Manual de Calidad del Centro (capítulo 2). En el capítulo 3 se hace una presentación del Centro y también se presenta la estructura de gestión del mismo. En el capítulo 4 se exponen inicialmente los criterios y estructura del SAIC del Centro y en el capítulo 5 se incluye la política y objetivos de calidad del CUME. En el capítulo 6 se incluyen los documentos del SAIC, que, entre otros, muestra el mapa de procesos de la UEx y del CUME. Termina este manual con el histórico de revisiones del MC en el capítulo 7.

3.- PRESENTACIÓN DEL CENTRO

El Centro Universitario de Mérida (CUME) es el resultado del proceso de integración en la Universidad de Extremadura (UEx) de dos Escuelas Universitarias Adscritas a la UEx: la Escuela Universitaria Politécnica de Mérida y la Escuela Universitaria de Enfermería de Mérida, ambas creadas en 1976.

La E.U. Politécnica pertenecía al Ayuntamiento de la ciudad y fue adscrita a la UEx por Real Decreto 944/1980 de 14 de marzo (BOE del 19/5/1980). Impartía estudios de Ingeniería Técnica en Topografía y Diplomado en Informática.

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWEslYn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEslYn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

Por su parte, la E.U. de Enfermería fue creada con carácter provisional por Orden Ministerial de 11 de agosto de 1975 y, por R.D. 3261/1978, de 15 de diciembre (BOE de 26/01/1979) se transforma en Escuela Universitaria adscrita a la UEx.

A raíz del proceso de integración, se fusionan estas dos escuelas universitarias en un solo centro, dando lugar al actual *Centro Universitario de Mérida*, cuyas instalaciones se trasladan a su actual ubicación en el polígono “El Águila”, donde en la actualidad cursan estudios universitarios más de 700 estudiantes.

Desde el año 2010, las titulaciones se han adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior, y se ha incrementado la oferta a Másteres Oficiales, además de Cursos de Adaptación a los nuevos Grados.

El CUMe ofrece el siguiente catálogo de titulaciones de Grado y Postgrado:

<i>Titulación</i>	<i>años</i>	<i>Publicación en BOE</i>
Grado en Enfermería	4	5 de enero de 2010 Mod. 30 de julio de 2018
Grado en Ing. en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	4	5 de enero de 2010 Mod. 19 junio de 2019
Grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática	4	27 de noviembre de 2021
Grado en Ingeniería Telemática en Telecomunicación	4	5 de enero de 2010 Mod. 19 de junio de 2019
Grado en Ing. Informática en Tecnologías de la Información	4	8 de febrero de 2013 Mod. 27 de noviembre de 2021
Doble Grado en Ing. Telemática en Telecomunicación e Ing. Informática en Tecnologías de la Información	5	Los correspondientes a cada titulación individual
Máster Univ. en Gestión de la Innovación Tecnológica	1	11 de marzo de 2015
Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura	1	17 de mayo de 2010

Para el Grado de Enfermería existe la posibilidad de obtener un Doble Grado por la Universidad de Évora (Portugal), [convenio](#) suscrito por la UEx y la Universidad de Évora con fecha 14 de marzo de 2011.

3.1 Misión, Visión y Valores del Centro Universitario de Mérida

La misión, la visión y los valores del CUMe, aprobados por Junta de Centro el 19 de diciembre de 2018, constituyen nuestra identidad corporativa, lo que nos da coherencia, autenticidad y originalidad.

Como *Misión* principal del *Centro Universitario de Mérida* se establece producir, desarrollar y transmitir conocimiento en las ramas de Ingeniería y Arquitectura y de Ciencias de la Salud. El Centro es responsable

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

de la formación integral de profesionales tanto de ingeniería como de enfermería capaces de actuar con solvencia y responsabilidad, sentido ético, espíritu crítico y sensibilidad social, y de contribuir con sus conocimientos al desarrollo tecnológico y científico de la sociedad extremeña. La innovación docente e investigadora y la satisfacción de las demandas de la sociedad a la que sirve fundamentan su gestión.

La *Visión* que, del CUMe, pretendemos que tengan los distintos grupos de interés y la Sociedad en general, nos impele a:

- Ser reconocido por su alumnado como un Centro excelente por la calidad de su oferta académica y su desempeño docente.
- Ser reconocido por la comunidad universitaria como un Centro de referencia por su gestión avanzada y espíritu de mejora continua.
- Ser reconocido por la comunidad científica por el elevado nivel y diversidad de la investigación que desarrolla.
- Ser reconocido por las entidades empleadoras como un Centro referente por la formación que imparte en ámbitos tanto de la ingeniería como de la enfermería.
- Ser reconocida por la sociedad extremeña como un Centro universitario de prestigio.

Los *Valores* que queremos atesorar y tratamos de transmitir a toda persona que tenga contacto con nuestro Centro, tanto si pertenece a la Comunidad Universitaria como si no, son:

- Honradez y transparencia
- Compromiso social
- Excelencia
- Innovación permanente
- Cooperación internacional
- Concienciación medioambiental
- Pensamiento crítico
- Atención a la diversidad
- Flexibilidad
- Igualdad de oportunidades para todos los integrantes de la comunidad universitaria

3.2 Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios

Para atender y desarrollar las diferentes necesidades docentes y administrativas del alumnado matriculado en los títulos de grado y postgrado que se imparten en el centro, el CUMe cuenta con una plantilla de trabajadores pertenecientes tanto al colectivo de profesorado (PDI) como al personal de administración y servicios (PAS). El detalle de la plantilla se encuentra actualizado en la página web del Centro, tanto en el apartado del [PDI](#), como en el [PTGAS](#). Aunque la plantilla de personal es dinámica, ya que debe adaptarse a las distintas necesidades que van surgiendo, y debido también a la promoción personal de sus componentes, sí se puede indicar que la plantilla de PDI ronda los 100 profesores e investigadores y la plantilla del PAS está formada por unas 20 personas.

El Administrador del Centro supervisa y coordina la gestión económica y de recursos humanos del PAS, en coordinación con la Dirección de Centro y la Gerencia de la UEx, y la gestión de recursos humanos del PDI la realizan los distintos departamentos de la UEX en [coordinación](#) con el Vicerrectorado de Profesorado.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==		
Firmado Por		
Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	06/03/2023 10:31:50
Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	04/03/2023 11:38:02
María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones	Página	7/23
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

3.3 Organigrama de dirección y funciones

La gestión y el gobierno del CUMe es llevada a cabo por el Equipo de Dirección y la Junta de Centro. Sus funciones vienen especificadas en los Estatutos de la UEx, enumerando a continuación aquellas funciones que tienen relación directa con el SAIC del Centro:

Director

Es elegido por la Junta de Centro entre el profesorado con vinculación permanente a la Universidad de Extremadura, adscrito al Centro.

Según los Estatutos de la UEx, le corresponden las siguientes funciones

- Ostentar la representación del Centro y presidir su Junta.
- Convocar la Junta de Centro en las ocasiones contempladas en los presentes Estatutos, por iniciativa propia o a solicitud de una tercera parte de sus miembros.
- Proponer al Rector, oída la Junta de Centro, los nombramientos de Subdirectores y Secretario Académico de entre los profesores de la Universidad de Extremadura adscritos al Centro.
- Ejecutar los acuerdos de la Junta de Centro y aquellos otros adoptados por los órganos de gobierno de la Universidad, en lo que afecten a su Centro.
- Dirigir la gestión económica y administrativa del Centro, determinando las necesidades del servicio, y sujetándose a los acuerdos adoptados por la Junta de Centro.
- Autorizar los actos de carácter general, particular, ordinario y extraordinario que hayan de celebrarse en el Centro.
- Velar por el buen uso de los medios e instalaciones del Centro, así como coordinar la utilización de los mismos.
- Velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones que atañen al personal del Centro, así como garantizar la efectividad de sus derechos como miembros del mismo.

Las funciones de cada subdirección son aquellas que el Director les delegue, que actualmente son las siguientes:

Subdirección de Planificación Académica

- Jefatura de Estudios
- Elaboración de propuesta de horarios y calendarios de exámenes
- Supervisión de la calidad docente
- Control de asistencia del profesorado
- Gestión y organización de los Trabajos Fin de Estudios

Subdirección de Infraestructuras y Nuevas Tecnologías

- Gestión y organización de las instalaciones del Centro.
- Valoración de necesidades de infraestructuras
- Supervisión del mantenimiento de las instalaciones
- Gestión de Aulas de Informática y Laboratorios
- Gestión de la Web del Centro

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida		Firmado	06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida		Firmado	04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea		Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones			Página	8/23
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

Subdirección de Alumnado, Relaciones Institucionales e Investigación

- Gestión de Convenios de cooperación educativa
- Fomento de la difusión de la actividad investigadora y relaciones con empresas
- Organización de prácticas en empresas
- Organización y supervisión del Plan de Acción Tutorial
- Gestión de actividades de difusión, culturales y de extensión universitaria

Subdirección de Movilidad, Relaciones Internacionales y Difusión

- Seguimiento y control de convenios de movilidad
- Internacionalización
- Gestión de programas de movilidad.
- Captación de nuevas universidades para movilidad.

Secretaría Académica

- Expedición de Certificados y traslados de expedientes
- Custodia de Actas y documentos
- Organización de los procesos electorales

Responsable de Calidad del Centro

- Coordinar la elaboración del SAIC de acuerdo con las directrices del Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad.
- Velar por la implantación y revisar el funcionamiento del SAIC.
- Elaborar el Manual de Calidad del Centro.
- Elaborar los informes de seguimiento del SAIC.
- Informar al equipo de dirección del Centro, al Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad y a la Comisión de Calidad de Centro, del funcionamiento del SAIC, de los resultados de los procesos y de las acciones de mejora necesarias.
- Informar a la Junta de Centro de los temas de calidad del Centro.
- Ser el interlocutor del Centro con el Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad en los temas relacionados con la calidad.
- Coordinar el trabajo de las Comisiones de Calidad de Titulación del Centro.
- Velar por la implantación y seguimiento de las acciones de mejora del SAIC y coordinar la elaboración de los informes de calidad del Centro y las titulaciones.
- Informar a los diferentes grupos de interés.

3.4 Junta de Centro

El órgano de gobierno del CUMe es la Junta de Centro que está presidida por el Director. A ella le compete el establecimiento de las líneas generales de actuación del Centro y el control de la labor de sus órganos de gestión y dirección. La composición y funciones de la Junta de Centro vienen especificadas en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==		
Firmado Por		
Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	06/03/2023 10:31:50
Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	04/03/2023 11:38:02
María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones	Página	9/23
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

Se enumeran a continuación aquellas funciones de la Junta de Centro que tienen relación directa con el SAIC del CUMe:

- Participar en la elaboración de propuestas de creación de nuevas titulaciones o eliminación de enseñanzas regladas, y en la elaboración de los planes de estudio, así como elevar estas propuestas al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- Participar en los procesos de evaluación del Centro.
- Aprobar la política y objetivos de calidad.
- Nombrar la Comisión de Calidad del Centro.
- Aprobar el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro.
- Aprobar el Manual de Calidad del Centro.
- Crear comisiones de coordinación, seguimiento y evaluación de cada una de las titulaciones impartidas en el Centro.

3.5 Comisiones y grupos de mejora

Para el correcto funcionamiento del Centro y el desarrollo de todas las funciones que tiene asignada tanto la Junta de Centro como el Equipo de Dirección, la organización del trabajo se realiza en forma de distintas comisiones, algunas de las cuales vienen determinadas por la normativa de la Universidad de Extremadura y otras son específicas del CUMe. A continuación, se enumeran las distintas comisiones de trabajo del Centro:

Comisiones determinadas por normativa de la UEx

- *Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro:* Fijada por [Normativa SAIC UEx](#)
Su composición y funciones están detalladas en el apartado 4.2 Estructura del SAIC
- Comisiones de Calidad de las Titulaciones
Su composición y funciones están detalladas en el apartado 4.2 Estructura del SAIC
- *Comisión de Evaluación Docente del Centro:* Fijada por [Normativa SAIC UEx](#)

Composición

- Responsable del decanato/dirección de Centro.
- Cinco representantes del profesorado de áreas de conocimiento distintas y con nivel preferentemente "Excelente" o, al menos, "Destacado" siempre que sea posible, en DOCENTIA UEx.
- Tres representantes del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la UEx.
- Un representante del PAS adscrito al Centro

Funciones (punto 11 de la normativa):

- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado.
- Elaborar los informes de evaluación del profesorado del centro.

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

- Proponer al vicerrectorado con competencias en materia de calidad actividades de formación del profesorado adscrito al centro y cualquier otra actuación, encaminada a la mejora de los resultados de evaluación de dicho profesorado.

Competencia específica del Centro:

- Coordinar la realización de las encuestas de evaluación docente UTEC.

- *Comisión de Reclamaciones a los títulos:* Fijada por [Normativa de Evaluación Docente](#)

Composición

- Director del Centro o miembro del equipo de Dirección en quién delegue
- Responsable de Calidad del Centro
- Coordinador de la Comisión de Calidad de la Titulación

Funciones

- Resolver las reclamaciones sobre evaluaciones docentes

- *Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad:* Fijada por [Normativa de Movilidad de la UEx](#)

Composición

- El Director del Centro o persona en quien delegue.
- El Coordinador Académico de Programas de Movilidad del Centro, quien podrá contar con el asesoramiento de otros miembros del personal docente.
- Un miembro del PAS adscrito al Centro.
- Un alumno del Centro que sea miembro de la Junta de Centro.

Funciones

- Resolver los procesos de selección de los candidatos adscritos al Centro para participar en Programas de Movilidad siguiendo las normas y criterios que rigen dichos programas.
- Dar traslado de los Acuerdos adoptados al Coordinador Institucional.
- Establecer el compromiso de reconocimiento académico de los estudiantes de su Centro que participan en Programas de Movilidad cuando las normativas de los programas así lo requieran.
- Reconocer académicamente los periodos de estudios o prácticas desarrollados en instituciones socias por estudiantes de su Centro siempre que se den las circunstancias establecidas en el compromiso de reconocimiento académico.
- Precisar, cuando proceda, las normas de funcionamiento, baremación y selección que rigen los Programas de Movilidad mediante la aplicación de criterios específicos, que se adecúen a las características del Centro, siempre que estos no contravengan la presente Normativa. Estos criterios específicos deberán ser aprobados por sus respectivas Juntas de Centro y por la Comisión de Programas de Movilidad de la UEx.

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

- Fomentar la llegada de alumnos internacionales, especialmente de Latinoamérica, potenciando los programas de intercambio y estudiando la posibilidad de firmar acuerdos bilaterales.
- Promover la implantación en el centro de un plan de formación en idiomas que facilite la internacionalización del centro.

Comisiones específicas del CUME

- *Comisión de Organización Docente*

Composición

- Subdirección con competencias en Ordenación Académica del Centro.
- Cinco representantes del profesorado del centro pertenecientes a áreas de conocimiento distintas.
- Un representante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la UEx a propuesta del consejo de estudiantes.
- Un representante del PAS adscrito al Centro.

Funciones

- Informar y proponer a la Junta de Centro de la organización del horario de clases y calendario de exámenes oficiales, así como la organización para el uso de aulas y laboratorios.

- *Comisión de Infraestructuras y Economía*

Composición

- Subdirección con competencias en Infraestructuras del Centro.
- Administrador del Centro
- Cuatro representantes del profesorado del centro pertenecientes a áreas de conocimiento distintas.
- Un representante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la UEx a propuesta del consejo de estudiantes.

Funciones

- Gestión y organización de las instalaciones del Centro.
- Valoración de necesidades de infraestructuras
- Elaboración de la memoria anual de infraestructuras y economía del Centro, incluyendo la evaluación de los servicios y de las infraestructuras, así como propuestas de mejora.

- *Comisión de Investigación*

Composición

- Subdirección con competencias en Investigación del Centro.

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

- Administrador del Centro
- Investigadores Principales, de Grupos de Investigación o de Proyectos de Investigación o Convenios relevantes, adscritos al centro.

Funciones

- Coordinar la distribución de información relacionada con la investigación.
- Promover la creación de un *Portafolio Digital* con los servicios de consultoría de I+D relacionados con la investigación realizada en el centro para enviar a los organismos o empresas que nos lo soliciten.
- Coordinar el uso de instalaciones de investigación entre los grupos de investigación del Centro.
- Fomentar la difusión de la investigación que se realice en el Centro.
- Fomentar la colaboración entre diferentes grupos de investigación del CUMe, buscando sinergias y promoviendo la petición de proyectos conjuntos
- Estudiar la posibilidad de crear un programa de doctorado conjunto de los grupos de investigación con presencia en el Centro.
- Organizar charlas y seminarios de Investigación en el CUMe relacionadas con las titulaciones que se imparten en el Centro.
- Promover el establecimiento de convenios de patrocinio con empresas (Cátedras y Aulas patrocinadas).

- *Comisión de Difusión y Proyección*

Composición

- Subdirección con competencias en Difusión del Centro.
- Subdirección con competencias en Relaciones Institucionales del Centro.
- Seis representantes del profesorado adscrito al centro.
- Un representante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la UEx a propuesta del consejo de estudiantes.
- Un representante del PAS adscrito al Centro.

Funciones

- Diseñar un Plan de difusión del Centro en redes sociales destinado a futuros alumnos (Instagram), familias (Twitter y Facebook) y al resto de la sociedad en el ámbito profesional de las titulaciones del Centro (LinkedIn).
- Coordinar la participación del Centro en las ferias educativas organizadas por la UEx, por institutos de secundaria o por otras entidades.
- Diseñar un plan para difundir nuestras titulaciones en los centros de enseñanza preuniversitaria.
- Fomentar la realización de un banco de recursos multimedia del Centro Universitario de Mérida que puedan ser utilizados para las distintas actividades de difusión del Centro.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==		
Firmado Por		
Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	06/03/2023 10:31:50
Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	04/03/2023 11:38:02
María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones	Página	13/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

- *Comisión de Actividades Externas, Extracurriculares y de Extensión Cultural*

Composición

- Subdirección con competencias en Alumnado del Centro.
- Seis representantes del profesorado adscrito al centro.
- Un representante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la UEx a propuesta del consejo de estudiantes.
- Un representante del PAS adscrito al Centro.

Funciones

- Diseñar un plan general de actividades culturales, divulgativas o deportivas del centro.
- Establecer y coordinar una agenda cultural y de eventos propios del Centro.
- Facilitar la participación de la comunidad universitaria en actividades deportivas.
- Promover la organización de actividades culturales de todo tipo (semana del Centro, ciclos de cine, programas de radio, etc.).
- Organizar charlas formativas de carácter extracurricular o de orientación al estudiante.
- Coordinar cualquier actividad externa orientada al alumnado (Prácticas externas).

La composición actual de las comisiones de trabajo del Centro se puede consultar en el siguiente [enlace](#).

Además de las Comisiones de trabajo, existe la figura de los Grupos de Mejora, que se constituyen en función del tipo de mejora a implantar y son más dinámicos en su creación y cese de actividad.

Sus funciones son las siguientes:

- Implantar las mejoras diseñadas para eliminar las debilidades detectadas.
- Realizar el seguimiento de la implantación.
- Proponer, en su caso, nuevas mejoras.
- Informar al Responsable de SAIC de sus actuaciones y de los resultados obtenidos.

3.6 Datos de Identificación

Tabla1. Datos del Centro	
Razón social	Centro Universitario de Mérida
Domicilio Social	Santa Teresa de Jesús Jornet, 38
C. I. F. (UEx)	Q0618001B
Teléfono	+34 924 289 300 ext. 82500 (Ed. Administrativo) 82515 (Ed. Antonio Castillo)
Telefax	+34 924 301 212
Página web	https://cume.unex.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==		
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado 06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado 04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea	Firmado 03/03/2023 12:33:10
Observaciones	Página	14/23
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

4.- CRITERIOS Y ESTRUCTURA DEL SAIC

El Equipo de Dirección del CUMe es consciente de la importancia de implantar una cultura de calidad como factor estratégico para conseguir que las competencias (conocimientos, habilidades y aptitudes) de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general. Para ello, se compromete con el diseño, despliegue y mejora continua de un *Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad* (SAIC) que permita garantizar la calidad en los procesos administrativos y académicos y la plena satisfacción de las necesidades y expectativas razonables de todos sus grupos de interés.

4.1 Criterios y directrices del SAIC

Para el establecimiento de los criterios y directrices del SAIC del CUMe de la UEx se ha tomado en consideración el modelo del Programa AUDIT elaborado por la ANECA en el año 2018. Atendiendo a ello se establecen los mecanismos para atender a los siguientes criterios:

- Cómo el centro define su política y objetivos de calidad

El Centro debe consolidar una cultura de la calidad apoyada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente, como compromiso con el aseguramiento de la calidad. Como directrices principales incluirá la defensa de la libertad académica, el comportamiento ético, la lucha contra el fraude académico y la prevención de la intolerancia y la discriminación de los estudiantes o de su personal.

- Cómo el centro garantiza la calidad de sus programas formativos

El Centro, de manera coordinada con la Universidad, debe contar con mecanismos que le permitan mantener y renovar su oferta formativa, desarrollando metodologías para el diseño, aprobación, control y revisión periódica (interna y externa), de los programas.

- Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes.

El Centro debe dotarse de procedimientos que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante y su acceso a las normas que regulan todas las fases del proceso formativo, desde su admisión, adquisición de competencias y habilidades, hasta la certificación de los resultados de aprendizaje adquiridos.

- Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico

El Centro, siempre de acuerdo con su capacidad de actuación, de manera coordinada tanto con la Universidad a la que pertenece, como con los Departamentos Docentes, debe contar con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión, desarrollo y formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

- Cómo el centro gestiona y mejora sus recursos y servicios.

El Centro, coordinado con la Universidad y conforme a su capacidad de actuación, debe dotarse de mecanismos que le permitan diseñar, gestionar y mejorar los servicios de apoyo al alumnado, así como de los recursos humanos y materiales necesarios para facilitar un adecuado desarrollo de su aprendizaje.

- Cómo el centro analiza y tiene en cuenta la información de los resultados que obtienen los procesos del SAIC.

El Centro, con el apoyo de la Universidad, debe dotarse de procedimientos que le permitan medir, analizar y utilizar los resultados generados por el SAIC, entre otros, del aprendizaje, de la satisfacción de los

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

distintos grupos de interés y de la inserción laboral/ empleabilidad, para la toma de decisiones que conduzcan a una mejora de la calidad de las enseñanzas que imparte y del resto de actividades que realiza.

- Cómo el centro publica la información sobre los títulos y otras actividades realizadas.

La Universidad y Centro, debe dotarse de mecanismos que le permitan garantizar la publicación y difusión periódica de información fiable, actualizada y accesible, relativa a los títulos ofertados y sus resultados, así como a otras actividades realizadas en aquel.

- Cómo el centro garantiza el mantenimiento y actualización del SAIC.

El Centro, de manera coordinada con la Universidad, debe disponer de una metodología de trabajo y de los recursos necesarios para diseñar e implantar un SAIC que ayude de manera eficaz al logro y mejora de sus resultados, y posibilite su evaluación externa con carácter periódico.

4.2 Estructura del SAIC

En 2016 la ANECA con el certificado AUDIT (nº: 026/16) evalúa positivamente la implantación del Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el CUMe de la UEx (SAIC).

La estructura de gestión de la calidad en la UEx se recoge en la figura 1 y fue aprobada en Consejo de Gobierno el 18 de julio de 2019.

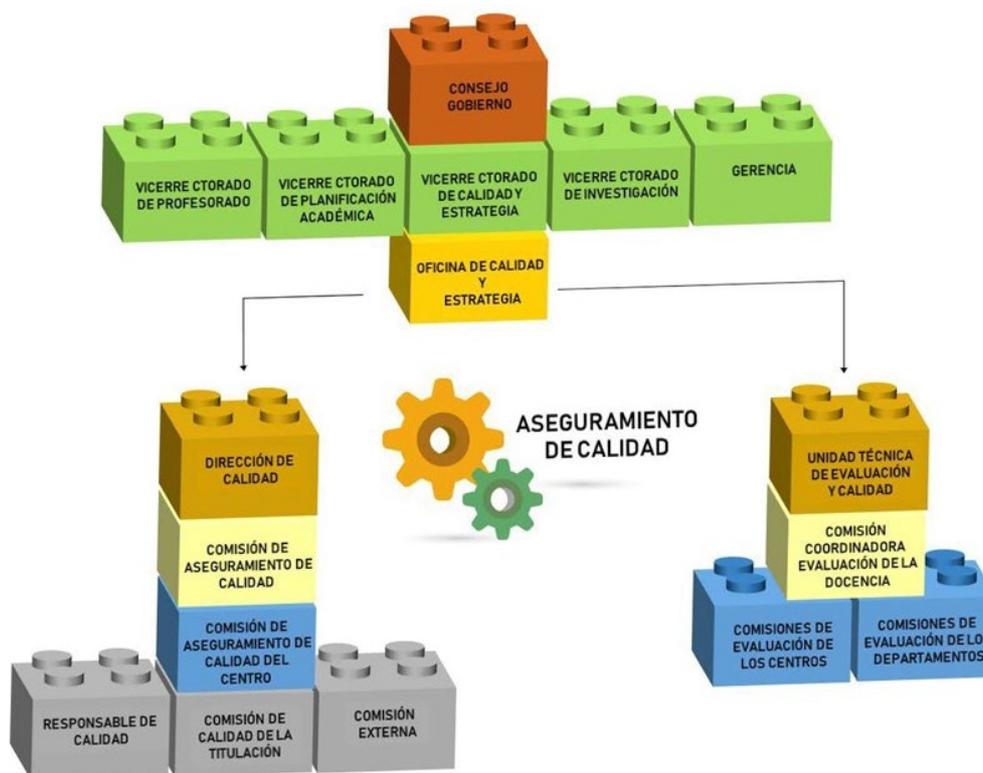


Figura 1. Estructura Aseguramiento Interno de Calidad UEX (Aprobada en Consejo de Gobierno el 18 de julio de 2019).

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWEslYn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida María Aurora Herrero Olea	Firmado	06/03/2023 10:31:50 04/03/2023 11:38:02 03/03/2023 12:33:10
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEslYn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

Para coordinar el SAIC del Centro existe un Responsable del SAIC. Forma parte del Equipo Directivo del Centro, y también pertenece a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la UEx y cuyas funciones han sido descritas en el apartado 3.3 de este manual.

El Centro cuenta con una Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro (CCC) y una Comisión de Calidad de la Titulación (CCT) por cada titulación que se imparte en el mismo:

Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro

Está compuesta por el Director, el Responsable de SAIC, la Subdirección de Planificación Académica, el Administrador, los coordinadores de las Comisiones de Calidad de Titulación, 2 representantes de estudiantes y un representante del PAS del Centro. Sus funciones son:

- Elaborar el SAIC de acuerdo con las directrices de la UEx y las instrucciones del Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.
- Revisar el funcionamiento del SAIC.
- Aprobar el Manual de Calidad del Centro.
- Aprobar los informes de seguimiento del SAIC.
- Proponer a la Junta de Centro los criterios y funcionamiento de Calidad de Titulación del Centro, de acuerdo a los criterios generales de la UEx.
- Aprobar la implantación de acciones de mejora del SAIC y de los diferentes procesos contemplados en el SAIC.
- Aprobar los informes de calidad del Centro.
- Aprobar la información a suministrar a los diferentes grupos de interés.

Comisiones de Calidad de las Titulaciones

Su composición viene especificada por la normativa específica de la UEX, que puede ser consultada [AQUÍ](#).

Sus funciones son:

- Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad del plan de estudios.
- Analizar el cumplimiento de los objetivos de la titulación y revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes.
- Impulsar la coordinación entre los profesores y materias del título.
- Evaluar el desarrollo del programa formativo, analizando la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados.
- Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del plan de estudios
- Proponer acciones de mejora del programa formativo y velar por su implantación
- Evaluar los planes docentes de las asignaturas de la titulación
- Informar a la Comisión de Calidad del Centro sobre la calidad de los programas de las diferentes materias del título.
- Evaluar las reclamaciones a los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado
- Colaborar en la designación de tutores y temáticas de los TFG y TFM
- Informar sobre las solicitudes de convalidación de asignaturas

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones		Página	17/23
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

5.- POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

La Política de Calidad se define como una declaración de intenciones globales y orientación de una organización, relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. La definición de la Política de Calidad, así como los Objetivos Específicos de Calidad y el modo en que se difunden los mismos se desarrolla a través del Proceso para definir la Política y los Objetivos de Calidad del Centro (P/ES004_CUMe) y se plasma en el documento de Política y Objetivos de Calidad del Centro (P/ES004_D00_CUMe).

Esta definición de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro no es estática, sino que se va actualizando en función del grado de consecución de los objetivos. Está recogido en el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos por curso académico, las debilidades y las áreas de mejora (P/ES004_CUMe_D01), así como los cambios en la realidad del Centro, debido tanto a factores internos como a factores externos. Esto hace que sea más apropiado no incluir la Política y Objetivos de Calidad del Centro en este Manual de Calidad, dado que el MC presenta un desarrollo más estable a lo largo de los años.

6.- DOCUMENTOS DEL SAIC

Los documentos que constituyen el SAIC del CUMe de la UEx se agrupan en cuatro niveles:

- Nivel 1: Manual de Calidad y Documento con la Política y los Objetivos de Calidad del Centro Universitario de Mérida: Contienen la política y objetivos de calidad, estructura del CUMe para el desarrollo del SAIC, etc.
- Nivel 2: Procesos: Desarrollan el nivel anterior. Se asigna quién hace qué, cuándo se hace, cómo se hace y cómo se documentan las actividades de los procesos.
- Nivel 3: Procedimientos, instrucciones y pautas de trabajo: Desarrolla cómo se realizan las acciones de los procesos.
- Nivel 4: Registros, documentos y plantillas: Contiene las evidencias y los mecanismos de control que muestran los resultados y el cumplimiento de los requisitos.

La custodia de estos documentos está encomendada al Equipo de Dirección del CUMe, en la figura del RCC. La revisión de estos documentos se ajustará a lo siguiente:

- **Manual de Calidad:** se revisará, al menos, cada cuatro años, o siempre que se produzcan cambios en la organización, estructura y/o normativa del Centro, o a consecuencia de evaluaciones internas o externas del SAIC. Así mismo, el Documento con la Política y los Objetivos de Calidad obedece a un formato más flexible. Puede ser actualizado y modificado en función de las necesidades que la sociedad vaya demandando. Preferiblemente cuando se elabore la memoria anual del centro. Las modificaciones serán realizadas por el Equipo Directivo, a través del RCC del Centro y la Comisión de Calidad del Centro. Deben ser aprobadas en Junta de Centro.
- **Procesos:** se revisarán anualmente y si es necesaria su modificación, una vez realizado el análisis de los resultados, será el RCC el encargado de hacerlo. La modificación debe ser aprobada por la Comisión de Calidad de Centro y si altera el desarrollo del proceso, también por la Junta de Centro.
- **Procedimientos, instrucciones y pautas de trabajo:** se revisarán anualmente y, si es necesaria su modificación, una vez realizado el análisis de los resultados, será el RCC el encargado de supervisarlos. La modificación debe ser aprobada por la Comisión de Calidad de Centro y si altera el desarrollo del proceso, también por la Junta de Centro.

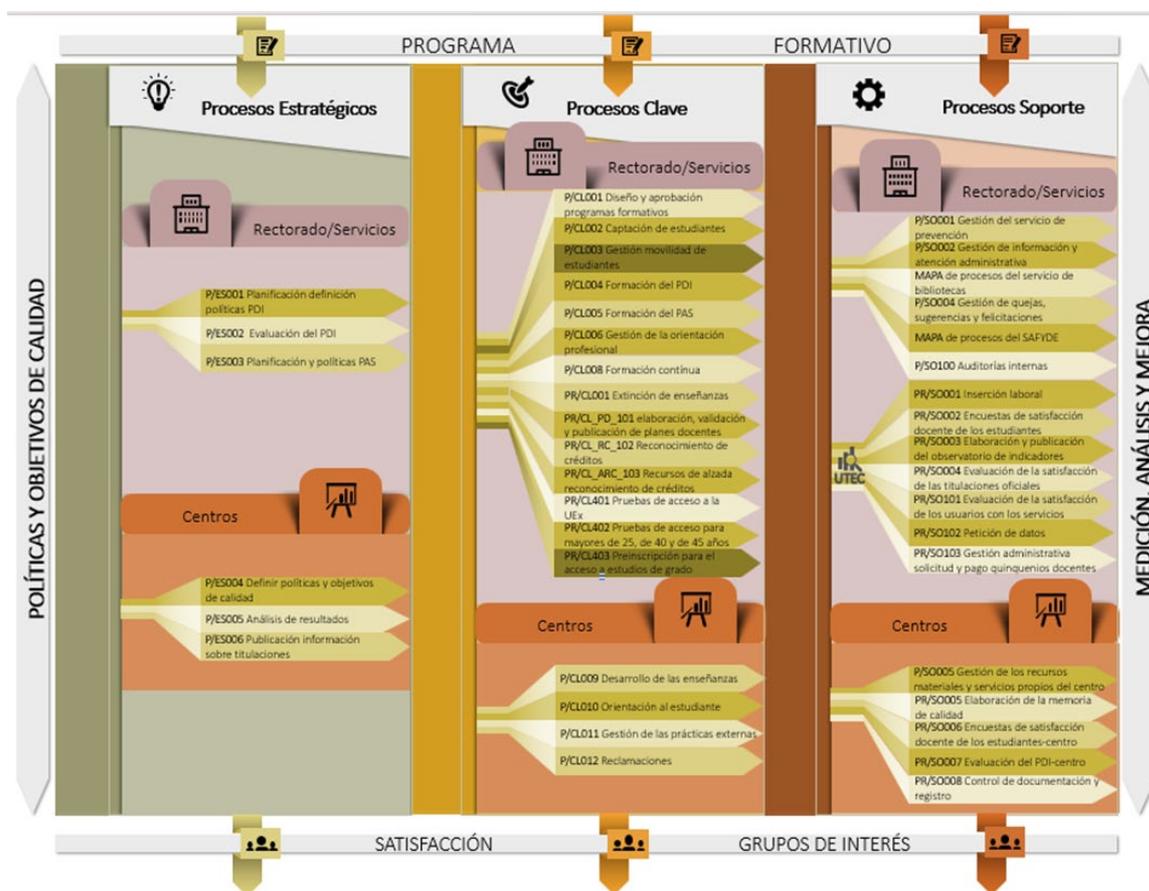
Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==		
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado 06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado 04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea	Firmado 03/03/2023 12:33:10
Observaciones	Página	18/23
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



- **Registros, documentos y plantillas:** siempre que se considere necesario, se elaborarán nuevas plantillas o se modificarán plantillas existentes para recoger la información requerida de la manera más eficiente posible, quedando constancia en los procesos o procedimientos afectados.

6.1 Mapa de procesos

El siguiente mapa de procesos, cumpliendo con el modelo del Programa AUDIT, contiene los procesos/procedimientos comunes a toda la UEx y los propios del CUME. Dado el tamaño limitado de la imagen y del texto en su interior, la imagen contiene un vínculo activo a una imagen de mayor resolución.



6.2 Tabla de procesos y procedimientos

A continuación, se listan los procesos/procedimientos a los que se ha hecho referencia a lo largo del presente MC.

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWes1Yn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida María Aurora Herrero Olea	Firmado	06/03/2023 10:31:50 04/03/2023 11:38:02 03/03/2023 12:33:10
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWes1Yn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

TABLA 2. PROCESOS / PROCEDIMIENTOS DE CENTROS		
ESTRATÉGICOS	CÓDIGO (CUMe)	Criterio AUDIT V1_2018
01_Proceso para definir la Política y Objetivos de Calidad del CUMe	P/ES004_CUMe	1
02_Proceso de análisis de los resultados	P/ES005_CUMe	6
03_Proceso de publicación de información sobre titulaciones	P/ES006_CUMe	7
CLAVE		
04_Proceso para el desarrollo de las enseñanzas	P/CL009_CUMe	2
05_Proceso de orientación al estudiante	P/CL010_CUMe	3
06_Proceso de gestión de prácticas externas	P/CL011_CUMe	3
07_Proceso de reclamaciones	P/CL012_CUMe	3
SOPORTE		
08_Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios del CUMe	P/SO005_CUMe	5
09_Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del centro y de las titulaciones	PR/SO005_CUMe	8
10_Procedimiento de encuestas de satisfacción docente de los estudiantes del CUMe	PR/SO006_CUMe	7
11_Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado del CUMe	PR/SO007_CUMe	4
12_Procedimiento para el control de la documentación y registros	PR/SO008_CUMe	8

TABLA 3. PROCESOS/PROCEDIMIENTOS DE RECTORADO		
ESTRATÉGICOS	CÓDIGO (UEx)	Criterio AUDIT V1_2018
Proceso de planificación y definición de políticas del PDI	P/ES001	1
Proceso de evaluación del PDI	P/ES002	4
Proceso de planificación y definición de políticas del PAS	P/ES003	1
CLAVE		
Proceso para el diseño y aprobación de los programas formativos	P/CL001	2
Proceso de captación de estudiantes	P/CL002	3
Proceso de gestión de movilidad de estudiantes	P/CL003	3
Proceso de formación del PDI	P/CL004	4
Proceso de formación del PAS	P/CL005	5
Proceso de gestión de la orientación profesional	P/CL006	3
Proceso de formación continua	P/CL008	2
Procedimiento de extinción de las enseñanzas	PR/CL001	1
E.V.A.U de la UEx	PR/CL401	3
Pruebas de acceso para mayores de 25, 40 y 45 años	PR/CL402	3

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

Preinscripción	PR/CL403	3
Procedimiento de elaboración, validación y publicación de planes docentes.	PR/CL_PD_101	2
Procedimiento de reconocimiento de créditos	PR/CL_RC_102	3
Procedimiento de recursos de alzada sobre resoluciones de reconocimiento de créditos	PR/CL_ARC_103	3
SOPORTE		
Proceso de gestión del servicio de prevención	P/SO001	4 y 5
Proceso de gestión de la información y atención administrativa	P/SO002	5
Mapa de Procesos del SAFYDE		5
Proceso de Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones	P/SO004	7
Procedimiento de inserción laboral	PR/SO001	6 y 7
Procedimiento para las encuestas de satisfacción docente de los estudiantes	PR/SO002	6 y 7
Procedimiento para la elaboración y publicación del observatorio de indicadores	PR/SO003	6 y 7
Procedimiento para la evaluación de la satisfacción de las titulaciones oficiales	PR/SO004	6 y 7
Mapa de procesos del Servicio de Biblioteca		5
Procedimiento de Auditorías Internas	PR/SO100	8
Procedimiento de evaluación de la satisfacción de los usuarios con los servicios universitarios	PR/SO101	5
Procedimiento de petición de datos	PR/SO102	6
Procedimiento de gestión administrativa de la solicitud y el pago de quinquenios docentes	PR/SO103	4

6.3 Información sobre los procesos

Procesos estratégicos: Son aquellos que mantienen y despliegan las políticas y estrategias. Proporcionan directrices y límites de actuación al resto de los procesos:

- P/ES004_CUMe: Proceso para definir la política y objetivos de calidad

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de la Calidad del Centro Universitario de Mérida
- P/ES005_CUMe: Proceso de análisis de los resultados

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que se garantiza la medición y el análisis de los resultados obtenidos en la formación, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés, y los mecanismos para tomar decisiones que permitan la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEs1Yn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

- P/ES006_CUMe: Proceso de publicación de información sobre titulaciones

El objeto del presente proceso es definir la metodología a seguir para asegurar la publicación periódica, actualizada, imparcial, objetiva y accesible de la información relativa a las titulaciones impartidas y la rendición de cuentas.

Procesos clave: Son aquellos que justifican la existencia de las diferentes comisiones en el Centro. Están directamente ligados a los servicios que se prestan y orientados al alumnado. En general, suelen intervenir varias comisiones en su ejecución y son los que conllevan los mayores recursos.

- P/CL009_CUMe: Proceso para el desarrollo de las enseñanzas

Este proceso tiene por objeto establecer las actuaciones a realizar anualmente para garantizar que los planes de estudios de los distintos títulos ofertados se desarrollen de forma correcta según las normativas y Política y Objetivos de Calidad de la UEx y del CUMe. Además, permite desarrollar lo establecido en el Proceso para el diseño y aprobación de los programas formativos

- P/CL010_CUMe: Proceso de orientación al estudiante.

Este proceso tiene por objeto establecer el modo en el que se planifica, desarrolla y revisa las actividades de acogida y orientación de los estudiantes antes de incorporarse a la universidad, y durante el transcurso de sus estudios.

- P/CL011_CUMe: Proceso de gestión de prácticas externas.

Este proceso tiene por objeto establecer el modo en el que se gestiona y supervisa los convenios de cooperación educativa con distintas empresas e instituciones públicas, en adelante entidades externas, y las prácticas externas de los estudiantes en el marco de esos convenios.

- P/CL012_CUMe: Proceso de reclamaciones.

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y tratamiento de las reclamaciones a las pruebas de evaluación realizadas por los estudiantes del CUMe.

Procesos soporte: Son los procesos que proporcionan la información, el soporte documental y la rendición de cuentas para los procesos clave.

- P/SO005_CUMe: Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios.

Este proceso tiene por objetivo establecer la sistemática a aplicar por el CUMe a través de su Equipo de Dirección y/o de las Comisiones y personas designadas en cada caso para:

- Gestionar los recursos materiales y la prestación de los servicios propios.
- Evaluar la adecuación de los recursos materiales y de las actuaciones de los servicios prestados para mejorar continuamente su gestión adaptándola permanentemente a las nuevas necesidades y expectativas.
- Informar de los resultados de la gestión de los recursos materiales y los servicios a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés.

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWEslYn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones		Página	22/23
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEslYn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	MANUAL DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: MC_CUMe	

Procedimientos: Son que detallan y proporcionan las pautas para realizar las acciones concretas correspondientes a los procesos.

- PR/SO005_CUMe: Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del centro y de las titulaciones.

Este procedimiento tiene por objeto describir los pasos a seguir para elaborar, aprobar y difundir las memorias anuales de calidad que deben realizarse al amparo de los SAIC de los centros universitarios de la UEX.

- PR/SO006_CUMe: Procedimiento de encuestas de satisfacción docente de los estudiantes.

Este procedimiento tiene por objeto regular el modo en que el CUMe, tramita y desarrolla la encuesta UEx de satisfacción del estudiante con la actividad docente del profesorado.

- PR/SO007_CUMe: Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado.

Este procedimiento tiene por objeto describir cómo el CUMe elabora los informes sobre el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado según lo establecido por el Programa DOCENTIA-UEx.

- PR/SO008_CUMe: Procedimiento para el control de documentación y registro.

Este procedimiento tiene por objeto establecer la sistemática para la gestión de los documentos y registros generados como consecuencia de la puesta en marcha del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

7.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Se trata de una tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1º	29/10/2009	Edición inicial aprobada en Junta de Centro
2º	17/10/2014	2ª Edición aprobada en Junta de Centro adaptación al nuevo mapa de procesos y procedimientos
3º	19/12/2018	3ª edición aprobada en Junta de Centro. Se actualiza la política y objetivos de calidad y se adapta al modelo del Programa AUDIT 2018.
4º	28/02/2023	4ª Edición aprobada en Junta de Centro. Revisión y simplificación del Manual de Calidad con el fin de adecuar el mismo a la realidad y a las estructuras de gestión de la calidad del Centro. En la revisión se contempla el Plan de Mejoras derivado de la auditoría interna del SAIC realizada el 15 de Noviembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	PFmdHnWEslYn2diKfIfIfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Gallego Bacas - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	06/03/2023 10:31:50
	Juan Carlos Peguero Chamizo - U00200019 Centro Universitario de Mérida	Firmado	04/03/2023 11:38:02
	María Aurora Herrero Olea	Firmado	03/03/2023 12:33:10
Observaciones		Página	23/23
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/PFmdHnWEslYn2diKfIfIfg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

